

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

VERBAL-PERTENENCIA

DEMANDANTE:

ELVIS LIZCANO VALDERRAMA

DEMANDADO:

ALVARO JAVIER GOMEZ GALINDO Y

OTROS

RADICADO No.

2021-00587

Cumplido lo ordenado en auto anterior en el cual conforme con el artículo 132 del C.G.P. se efectúo control de legalidad y vencido como se encuentra el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Registro Nacional De Procesos De Pertenencia ítems 034 y 035, sin que las partes hicieran manifestación alguna se entiende saneada cualquier irregularidad acorde con ese normativo.

En aras de continuar con el trámite del proceso, se **DISPONE**:

Ratificar el nombramiento del curador **ALEJANDRO ZULUAGA ALVAREZ** en representación de **las Personas Indeterminadas** tal como se dispuso en proveído de fecha 30/09/2022 (ítem 29).

Por secretaría **REQUIERASE** al curador ad-litem designado en este asunto, a fin de que acepte el cargo dentro del término de cinco (5) días siguientes del envío de la comunicación, advirtiéndole que conforme el numeral 7º del art. 48 ídem el cargo para el cual fue nombrado "**es de forzosa aceptación**". Adjúntese al telegrama constancia de lectura del mensaje de datos que el designado realizó a anterior comunicación (ítem 031).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fb5ed1329a9ba086700fb1744ff43b8e49f7bb340bf1ffb00cf5522cfda0f4f**
Documento generado en 29/06/2023 09:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>